



DECRETO ALCALDICIO N°029
LITUECHE, 04 de Enero de 2017

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- ✓ Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca del quehacer municipal y sus diferentes actividades.
- ✓ Que, se cuente con un espacio adecuado (estudio) dentro del sector urbano de la comuna, para realizar programas en vivo durante la semana.
- ✓ Que la administración considera necesario contar con este medio de difusión donde se podrán tener de invitados autoridades locales, provinciales y regionales que darán a conocer temas útiles para la comunidad.
- ✓ Que, la administración ha decidido utilizar el medio Radial como un medio útil de información para la comunidad.
- ✓ Que, es el único medio Radial de la comuna de Litueche, para cumplir con los considerando antes señalado.
- ✓ El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, Número 4 y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN**, mediante la modalidad **Trato Directo**, el Arriendo de un Espacio Radial para difusión de Actividades Municipales Año 2017.
2. **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, a Radiodifusora Rosario Ltda. Rol N°77.244.340-4, por la suma de **\$ 9.316.343.-** (Nueve millones trescientos diez y seis mil trescientos cuarenta y tres), impuesto incluido.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a la Cuenta 22.07.001 "Servicio de Publicidad" de los Programas Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreativos y Programas Culturales del Presupuesto Municipal Año 2017.
5. **PUBLIQUESE** copia del presente Decreto en el Portal Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/mop

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de partes
- Administración y Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Control